



Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 086-2024-UNIQ

Quillabamba, 20 de marzo de 2024

VISTOS, el Informe N° 001-2024-FISMAT-PWMQ-UNIQ del investigador principal del proyecto de investigación: "Cinética del cocimiento de plátanos (*Musa paradisiaca*), uncucha (*Xanthosoma sagittifolium* L. Schott), yuca (*Manihot esculenta*) y camote (*Ipomea batatas*) en diferentes altitudes del Valle La Convención", de fecha 20 de febrero de 2024, el Informe N° 010-2024-DI-VPI-UNIQ del profesional I de la Dirección de Institutos de Investigación, de fecha 22 de febrero de 2024, el Oficio N° 0017-2024-DII-VPI-UNIQ del Director de Institutos de Investigación, de fecha 22 de febrero de 2024, la Opinión Legal N° 040-2024-OAJ-BFT/UNIQ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 01 de marzo de 2024, el Oficio N° 0061-2024-VPI-UNIQ del Vicepresidente de Investigación, de fecha 05 de marzo de 2024, el Acuerdo N° 096-2024-SO-CCO-UNIQ de sesión ordinaria N° 011-2024-SO-CCO-UNIQ, de fecha 19 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520.; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.2; concordante con el numeral 6.1.4, literal e) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y modificatorias, establece como funciones de la comisión organizadora Formular, aprobar y ejecutar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 6.5 del Art. 6 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, uno de los fines de la Universidad es, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística; concordante con el numeral 7.2 del Art. 7 del mismo cuerpo legal, asimismo conforme a su Art. 48 determina: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, mediante Resolución N° 126-2018-CO-UNIQ de fecha 05 de diciembre de 2018, se aprueba el proyecto de investigación: "Cinética del cocimiento de plátanos (*Musa paradisiaca*), uncucha (*Xanthosoma sagittifolium* L. Schott), yuca (*Manihot esculenta*) y camote (*Ipomea batatas*) en diferentes altitudes del Valle La Convención", presentado por el M.Sc. Paco Wilson Marconi Quispe, docente ordinario de la UNIQ;

Estando al pedido de ampliación de plazo de ejecución del proyecto de investigación: "Cinética del cocimiento de plátanos (*Musa paradisiaca*), uncucha (*Xanthosoma sagittifolium* L. Schott), yuca (*Manihot esculenta*) y camote (*Ipomea batatas*) en diferentes altitudes del Valle La Convención", presentado por el M.Sc. Paco Wilson Marconi Quispe, docente ordinario de la UNIQ, con las justificaciones respectiva para la finalización, liquidación y cierre del mencionado proyecto; efectuándose el cálculo correspondiente por el plazo de 1698 días calendario, desde el 06 de diciembre de 2019 hasta el 31 de julio de 2024, por diversas paralizaciones no atribuibles al investigador responsable del proyecto (fuerza mayor y falta de disponibilidad presupuestal); contando con los documentos favorables de vistos por las diversas dependencias competentes de la UNIQ;

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNIQ, en sesión ordinaria N° 011-2024-SO-CCO-UNIQ de fecha 19 de marzo de 2024, emite el ACUERDO N° 096-2024-SO-CCO-UNIQ, aprobando por UNANIMIDAD la ampliación de plazo de ejecución del proyecto de investigación: "Cinética del cocimiento de plátanos (*Musa paradisiaca*), uncucha (*Xanthosoma sagittifolium* L. Schott), yuca (*Manihot esculenta*) y camote (*Ipomea batatas*) en diferentes altitudes del Valle La Convención", presentado por el M.Sc. Paco Wilson Marconi Quispe, con eficacia anticipada a partir del 06 de diciembre de 2019, concluyendo indefectiblemente el 31 de julio de 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 086-2024-UNIQ
20.03.2024

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR la ampliación de plazo de ejecución del proyecto de investigación: “**Cinética del cocimiento de plátanos (*Musa paradisiaca*), uncucha (*Xanthosoma sagittifolium* L. Schott), yuca (*Manihot esculenta*) y camote (*Ipomea batatas*) en diferentes altitudes del Valle La Convención**”, presentado por el M.Sc. Paco Wilson Marconi Quispe, con eficacia anticipada a partir del 06 de diciembre de 2019, concluyendo indefectiblemente el 31 de julio de 2024, conforme a los considerandos precedentemente descritos.

Segundo.- EXHORTAR al investigador principal del proyecto de investigación: “**Cinética del cocimiento de plátanos (*Musa paradisiaca*), uncucha (*Xanthosoma sagittifolium* L. Schott), yuca (*Manihot esculenta*) y camote (*Ipomea batatas*) en diferentes altitudes del Valle La Convención**”, realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento cabal de los plazos aprobados en la presente resolución.

Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
Secretario General

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia, VPA, VPI, DII, OTI e Interesado.